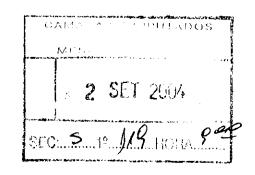
Sissidencia del Genado de la Nación

CD-165/04



Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Transfiérase a título gratuito a la provincia del Chaco el inmueble propiedad del Estado nacional (Dirección Nacional de Arquitectura), delimitado por las calles Remedios Escalada de San Martín, La Rioja y Avenida Rivadavia de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco; cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección B, Manzana 93, Parcela 34 según Plano de Mensura Nº 20-249-83.

ARTICULO 2º.- El inmueble referido en el artículo 1º será destinado a la construcción de un complejo cultural constituido por el Archivo Histórico Provincial "Monseñor José ALUMNI", el que se desarrollará como archivo intermedio de consulta pública; por el Centro Cultural Alternativo (CECUAL) y por la Escuela de Danzas de la provincia del Chaco.

ARTICULO 3°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.,"

Saludo a usted muy atentamente.

S. American

Milleur